



BOLETÍN  
DE LA ACADEMIA  
NACIONAL DE HISTORIA

Volumen XCVI N° 198  
Julio-diciembre 2017  
Quito-Ecuador



# **BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA**

**Volumen XCV  
Nº 198**

**Julio–diciembre 2017  
Quito–Ecuador**



ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

DIRECTOR:	Dr. Jorge Núñez Sánchez
SUBDIRECTOR:	Dr. Franklin Barriga López
SECRETARIO:	Ac. Diego Moscoso Peñaherrera
TESORERO:	Hno. Eduardo Muñoz Borrero
BIBLIOTECARIA-ARCHIVERA:	Mtra. Jenny Londoño López
JEFA DE PUBLICACIONES:	Dra. Rocío Rosero Jácome
RELACIONADOR INSTITUCIONAL:	Dr. Vladimir Serrano Pérez

BOLETÍN de la A.N.H.

Vol XCV

Nº 198

Julio–diciembre 2017

© Academia Nacional de Historia del Ecuador

ISSN Nº 1390-079X  
e-ISSN Nº 2773-7381

Portada

Monumento a Vicente Rocafuerte  
en la ciudad de Guayaquil

Diseño e impresión  
PPL Impresores 2529762  
Quito  
landazurifredi@gmail.com

enero 2019

Esta edición es auspiciada por el Ministerio de Educación

## ECUADOR: MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Luis Narváez Rivadeneira<sup>1</sup>

Mi sincero agradecimiento para quienes me brindan el honor de su compañía, permítanme unir mi profundo reconocimiento para los ilustres Miembros Académicos de este albergue de la sustancia y esencia del patrimonio histórico nacional, quienes se han dignado poner bajo mi responsabilidad el privilegio de acceder al oficio de burilador en las páginas de la identidad y de las raíces ecuatorianas.

Cual benjamín que ingresa al templo del registro de la verdad, debo declarar que este discurso mío es la tarea de un zapador excavando en la galería del tiempo de ayer respecto de los hechos, personajes, lugares y circunstancias que ya forman parte del acervo cultural de la patria; me propongo exponer, en apretada síntesis, el producto de mi raciocinio sobre una cuestión difusa e inacabada de la política exterior del país; hoy intento –apenas– poner los hitos para una ulterior faena acerca de un importante retazo

### Antecedentes

Hace 72 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Mundial, que inició sus trabajos el 25 de abril de 1945, en la ciudad de San Francisco, se suscribió y puso en vigencia la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Del destacado internacionalista Charles G. Fenwick<sup>2</sup> repro-

---

<sup>1</sup> Doctor en Jurisprudencia con especialización en Derecho Internacional, fue rector de la Universidad del Pacífico, Quito. Catedrático universitario en varias universidades del país y el exterior.

En el Servicio Exterior Ecuatoriano alcanzó el cargo de Embajador en 1981. Sus representaciones diplomáticas las cumplió en diversos países de América y Europa. Por el cabal cumplimiento de sus funciones se ha hecho acreedor a más de una condecoración y distinción en diversos países del orbe.

<sup>2</sup> Charles G Fenwick, *Derecho Internacional*, Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1963.

duzco esta esquemática y precisa información acerca de los antecedentes de la naciente organización mundial. Dice:

El origen más inmediato de la organización de las Naciones Unidas puede encontrarse en la Declaración sobre Seguridad General adoptada en la Conferencia de Moscú de octubre de 1943<sup>3</sup>; añade: “El Pacto del Atlántico se había referido ya al ‘establecimiento de un sistema más amplio y permanente de seguridad general’, que permitiera el desarme de las naciones agresoras; esta enunciación de propósitos obtuvo la aprobación de cuarenta y cinco naciones para la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas del 1° de enero de 1942

Y luego agrega:

La Declaración de Moscú incluía una promesa más específica, ya que los cuatro gobiernos que participaron en la conferencia reconocieron ‘la necesidad de crear, en la fecha más inmediata posible, una organización internacional general, basada sobre el principio de la igualdad soberana de todos los estados amantes de la paz, y abierta al ingreso de todos estos estados, grandes y pequeños con el fin de lograr el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.’<sup>3</sup>

En párrafo seguido burila estos datos irrecusables: “*Después de formular esta promesa, los delegados de Gran Bretaña, los Estados Unidos y la Unión Soviética, se reunieron en Dumbarton Oaks, Washington, desde el 21 de agosto hasta el 28 de septiembre de 1944, y aceptaron propuestas para la creación de una organización internacional general, conocidas como ‘Propuestas de Dumbarton Oaks’; a continuación –dice–: “Se celebró una segunda reunión entre representantes de Gran Bretaña, los Estados Unidos y China”; “luego –afirma– las propuestas fueron sometidas a la aprobación de los cuatro gobiernos, y comunicadas posteriormente a los otros estados que habían firmado la Declaración de las Naciones Unidas. El 25 de abril de 1945, se reunió en San Francisco, conforme a lo que ya adelanté, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y el 26 de junio, después de dos meses de labor, los es-*

---

<sup>3</sup> Charles G. Fenwick, op. cit., p.202.

tados representados en la Conferencia (entre ellos el Ecuador) adoptaron la Carta de las Naciones Unidas como un tratado internacional formal”<sup>4</sup>.

Mauricio Montalvo nos brinda la oportunidad de incorporar estos sesudos comentarios, tras una depurada investigación suya:

Desde su fundación (se refiere a la ONU), los diplomáticos ecuatorianos han tenido participación destacada en las actividades, en el desarrollo de las funciones y en el cumplimiento del mandato otorgado a la ONU dentro del concierto internacional. Incluso antes de su existencia, los representantes del Ecuador contribuyeron eficazmente a la configuración del organismo...<sup>5</sup>

Nos recuerda que la integración de la delegación, presidida por el Canciller Camilo Ponce Enríquez, estuvo conformada por Galo Plaza, a la sazón Embajador del Ecuador en Washington; Luis Eduardo Laso, Ministro de Hacienda en funciones; Neptalí Ponce Miranda; Carlos Tobar Zaldumbide; y Gonzalo Escudero.

En lo sustantivo, Montalvo pone en escena a Camilo Ponce, quien presidiera el Comité III de la Conferencia encargado de los trabajos preparatorios sobre “arreglos coercitivos”, materia sustantiva en la configuración de la Carta. Al respecto señala que *“Bajo su égida se discutieron el rol del Consejo de Seguridad a este respecto así como la naturaleza y contenido de las medidas coercitivas. Resultado del trabajo del Comité bajo su presidencia es la redacción actual del Capítulo VII, artículos 39 a 51 de la Carta”*. La voz de Joseph Paul Bancour, destacado político francés, trasladada por Montalvo, valora y da crédito a la labor del Canciller Camilo Ponce cuando reconoce que gracias a su liderazgo permitieron al Comité *“materializar la difícil tarea que se le había confiado y que estaba destinada a establecer lo que justamente podría considerarse la piedra angular de la estructura de paz que estamos en proceso de*

4 Ver Stettinius, R. B. Jr., Report to the President, citado por Fenwick, en el que se da una perspectiva general de la Carta, y se reproduce el documento junto con las Propuestas de Dumbarton Oaks.

5 Mauricio Montalvo, “Ecuador en las Naciones Unidas: Miembro fundador y algunos referentes”, *Revista AFESE* 64, Edición Conmemorativa, Imprenta Noción, Quito, 2017.

*construir... aquí está un enorme desarrollo histórico, a cuya concreción será un honor de los miembros del Comité III el haber colaborado".<sup>6</sup>*

Al revisar el "Informe Parcial de la Delegación del Ecuador a la Conferencia de las Naciones Unidas de San Francisco, 1945", presentado por Galo Plaza, Montalvo enuncia algunas de "las numerosas propuestas ecuatorianas -que, por cierto, fueron diversas". Sujeto a la naturaleza de esta rendición académica de cuentas, pongo acento en este comentario: "*Una propuesta visionaria del Ecuador fue la ampliación de la membresía del Consejo de Seguridad, que no fue acogida en San Francisco pero que años más tarde en 1963 se incorporaría a la Carta pasando de 11 a 15 miembros, que es la conformación actual*". Otro tema central, que abordare más adelante, es el relativo a la "*ilegitimidad del veto consagrada a favor de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad*". Ambas cuestiones, aunque no fueron aceptadas en San Francisco, como principios sellares, forman parte hasta ahora de la política exterior ecuatoriana.

A partir de ese momento histórico, la comunidad internacional ingresó a una nueva fase de las relaciones internacionales, a través de importantes cambios a la costumbre y a las normativas del clásico derecho internacional público. La vertiente académica, desde luego, con sus planteamientos doctrinarios y pedagógicos, incidió para brindar nuevas herramientas para el estudio y análisis de los planes y estrategias de la política exterior de los Estados.

Aquí cabe elevar a categoría de máxima conducta el señalamiento de que los países pequeños, como el Ecuador, están obligados, en defensa de sus intereses, a adoptar una política exterior que sea consistente en el tiempo y avalada en principios rectores, para aplicarla al largo, mediano y corto plazos, no como una propuesta gubernamental sino como definición del Estado. En la elaboración de la misma, para que sea consistente, deben incorporarse las demandas internas de desarrollo económico-social y, sustantivamente, el apoyo consensual de los actores nacionales. La planificación y estrategias, dúctiles como tienen que ser, corresponde diseñarlas y ejecutarlas a los Jefes de Estado, quienes deben utilizarlas en función

---

6 Mauricio Montalvo, op. cit., p. 13

de los requerimientos domésticos y de las realidades impuestas por el sistema global de las relaciones internacionales, durante el ejercicio de su administración.

Es que las relaciones internacionales no son fenómenos aislados, sino que se desarrollan dentro de un esquema y de un sistema al cual están sujetas.<sup>7</sup> A partir de esta afirmación, en el ámbito doctrinario se advierte que *“El esquema corresponde a la estructura de las relaciones internacionales formada por los diferentes hechos que caracterizan la política internacional en una época determinada. El sistema, por su parte, representa a esa estructura internacional en funcionamiento a través del conjunto de relaciones en interacción que se producen”*, según el razonamiento de los tratadistas Valdes y Salazar,<sup>8</sup> que lo hago mío. Conforme a estos conceptos *“la política mundial es el conjunto de acciones y situaciones que se generan entre actores internacionales”*.

En el marco de esas pautas teóricas, para el análisis me propongo reseñar el contexto externo registrado en los años 1950-1951, 1960-1961 y 1991-1992, correspondientes a los períodos en que el Ecuador participó en calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En esencia, para una adecuada ponderación de la complejidad de intereses en juego, destacaré con mayor énfasis el rol de los Estados Unidos de América, así como el papel de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, en un *“Esquema”* internacional marcado por la denominada Guerra Fría y entrecado por un *“Sistema”* internacional de Bipolarismo rígido.

*“A mediados del siglo XX, apunta Lerner,<sup>9</sup> los Estados Unidos de América (USA) se reconocían a sí mismos como uno de los dos grandes conglomerados de poder del mundo; el otro, naturalmente era el bloque comunista ruso-chino. Ello implicó –asevera– una revaluación de la doctrina del interés nacional en la estructura de una lucha mundial por el poder y de un*

---

7 Luis Narváez Rivadeneira, *Evangolio de un Peregrino: retablo de política internacional*, Impreso en la República Dominicana, Banco Central, 1997. p.31.

8 Pablo Valdes Phillips, / Juan Salazar Sparks, *Política mundial contemporánea*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979, p. 11.

9 Max Lerner, *Los Estados Unidos como Civilización.*- Tomo III, Fabril Editora S.A., Buenos Aires, 1961, p. 271.

*imperativo mundial de paz*"; pero –comenta– “*el concepto de interés nacional ya no se encara desde el punto de vista tradicional del equilibrio de fuerzas*”, conducido y manejado en las eras de Wilson y Roosevelt, vale decir durante la Primera y la Segunda Guerras Mundiales, respectivamente. Se tendría presente, para el trazo del mapa ideológico bipolar y el ejercicio del mismo, desde finales de la década de los años cuarenta, que “*La masa oceánica que separa a los Estados Unidos de Europa y de Asia podría haber sido considerada un factor de aislamiento*”; sin embargo, gracias al desarrollo aeronáutico que permitía recorrer a gran rapidez por los océanos, esa masa oceánica no “*ha infundido en los norteamericanos un sentimiento más opresivo que el cercamiento ideológico*”, derivado del conflicto de concepciones opuestas y antagónicas entre el capitalismo y el socialismo.

Para enfrentar ese desafío –señala el propio Lerner– los líderes de la Casa Blanca “debieron modificar sus tácticas en tres importantes y fundamentales direcciones. Una de ellas fue la carrera armamentista y la comprobación de cada fase de la política norteamericana de acuerdo con su influjo sobre el ‘potencial militar’ de los Estados Unidos (a punto tal de que) se disipó el tradicional temor norteamericano a ejércitos regulares, y fue posible hallar soldados y bases aéreas de los Estados Unidos en todos los rincones del mundo. La segunda transformación consistió en una nueva diplomacia económica que buscó el fortalecimiento de las deterioradas economías de los sectores que los norteamericanos esperaban atraer a su esfera de influencia. En tercer lugar, los norteamericanos se acostumbraron a pensar en términos de ‘guerra psicológica’, es decir; desde el punto de vista de la lucha entre propagandas y de la guerra de ideas”.

En consecuencia –confirma Lerner– “*el objetivo era impedir que áreas estratégicas cayeran en el sector de influencia del polo opuesto, consolidar la fuerza de aquellas, y transformarlas en elementos efectivos de una estructura internacional colectiva*”, de modo que, “*a pesar de su tradicional idealismo, la política norteamericana se orientó hacia las armas atómicas, la presión económica y la guerra política*”.<sup>10</sup>

---

10 Max Lerner, op. cit.

En cuanto a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) es pertinente refrescar estos datos apuntados por Lauterbach, en 1946, al inicio del nuevo Sistema internacional. Dice:

El Kremlin y el pueblo quieren la paz, y lucharán por ella. Los rusos han luchado por la paz en los campos de batalla, creen haber luchado por ella en Dumbarton Oaks y siguen luchando por ella, diplomáticamente, en Lublin, Londres, Bucarest, Roma, París, Chungkin, Washington y Moscú. Para Rusia, paz significa seguridad. Para lograr esa seguridad los rusos piensan y obran de acuerdo con un sencillo programa de cuatro puntos: primero, volver impotente a Alemania por el término de cincuenta años al menos; segundo, asegurar gobiernos amigos en los estados limítrofes; tercero mantenerse en términos amistosos con todos los países del mundo cuyos gobiernos son amigos; cuarto, cooperar con los Estados Unidos y Gran Bretaña en la vigilancia de la paz mundial a través de una organización de Naciones Unidas como fuera bosquejado en Dumbarton Oaks.<sup>11</sup>

No obstante agrega que los soviets sospechan “*nuevas traiciones, o algún intento de Gran Bretaña y Estados Unidos de ‘hacer a un lado’ a Rusia*”. Aquí traigo unas expresiones testimoniales: “*La Unión Soviética... ha estado restringiendo su libertad de criticar cualquier debilidad del sistema norteamericano, excepto en los casos en que esa debilidad parezca afectar el esfuerzo de guerra o de paz de las Naciones Unidas*”.<sup>12</sup>

Me resulta difícil, desde el punto de vista académico, avalar el siguiente comentario, pero es procedente evaluarlo:

Cumplidos ya los 60 años desde que triunfara en Rusia la Revolución Bolchevique, podemos afirmar que no existe todavía un enfoque o criterio uniforme para analizar y calificar las acciones de la URSS. Ello, como producto de todo tipo de complicaciones para determinar con precisión cuáles son los factores más influyentes en lo que podríamos definir como estereotipo de la URSS.<sup>13</sup>

---

11 Richard E. Lauterbach, *Así son los rusos*, Editorial Futuro, Buenos Aires, 1946, p. 368.

12 Idem

13 Pablo Valdes Philips y Juan Salazar Sporks, *Política Mundial Contemporánea*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979, p.185.

Me pongo en esa orilla, sin dejar de advertir que existe abundante material sobre el comunismo, así como también acerca de la historia de Rusia, y que acaso la heterogeneidad derivada de los múltiples enfoques y numerosas tesis acerca de lo que es la política exterior del Kremlin, darían pie para evadir un señalamiento explícito del perfil de la política exterior de Rusia hasta la caída del Muro de Berlín en 1989, hecho trascendental que escapa al tema propuesto en este escrito. Sin embargo –anotan dichos autores, lo siguiente:

Si se hace un repaso de la situación internacional, sobre todo en cuanto a la evolución experimentada desde la II Guerra Mundial hasta nuestros días, es fácil comprobar cómo la expansión internacional de la URSS se ha ido estructurando sobre la base de una estrategia bien sólida.- Sus intervenciones en el exterior han sido fundamentalmente doctrinarias, esto es, a través de una política gradual de penetración ideológica. Con ello, los aumentos territoriales obtenidos por Moscú no los ha logrado en el campo de batalla, sino como consecuencia de una habilidad diplomática o de una debilidad de los occidentales, que no supieron consolidar sus propias ventajas sobre la URSS.<sup>14</sup>

En ese contexto externo, con una hegemonía compartida conflictivamente por Washington y Moscú, ambos miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, no cabe desmerecer las improntas de Beijing, Londres y París, también integrantes permanentes del Consejo, en el ejercicio de sus respectivas políticas exteriores que incidieron en la conducta y el comportamiento de los Estados miembros no permanentes de dicho Consejo, escenario al cual acudiera el Ecuador en tres oportunidades.

Una visión encaminada a consagrar la democracia como patrón conductual de los miembros de la sociedad mundial, es introducida en la estructura orgánica de la Carta de la ONU, donde aparece la división de funciones, el ejercicio de las mismas y la igualdad de los Estados miembros. En ese orden de ideas los foros de relevancia participativa serían la Asamblea General y acaso el Consejo Económico y Social, mas no el Consejo de Seguridad ni el de Administración Fiduciaria.

---

14 Valdes/Salazar, op. cit, p.206

Apuntemos algo sobre la Asamblea General, en la cual todos los Estados miembros tienen representación directa e individual.<sup>15</sup> Es el principal órgano deliberativo de la ONU. Las decisiones sobre cuestiones consideradas importantes, como, por ejemplo, las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y las cuestiones presupuestarias, requieren una mayoría de dos tercios. Las decisiones sobre otras cuestiones se deciden por mayoría simple. Cada Estado miembro de la Asamblea tiene un voto.

Esta consagración de la igualdad y de la participación directa e individual en el órgano deliberativo, se trastoca y adquiere características peculiares y hasta excluyentes cuando constatamos la integración de los otros mecanismos de la ONU. Interesa, de manera especial, la composición y funciones del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad es el organismo de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad en el mundo. A diferencia de otras reparticiones de la ONU que únicamente pueden realizar recomendaciones a los gobiernos, el Consejo de Seguridad puede tomar decisiones (conocidas como “resoluciones”) y obligar a los miembros a cumplirlas, de acuerdo a lo establecido por la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo está conformado (a partir de 1963) por 15 naciones, 5 miembros permanentes con derecho de veto –los Estados Unidos, el Reino Unido, la República Francesa, la Federación Rusa y la República Popular China– y los 10 miembros no permanentes son elegidos de 5 en 5 cada año por la Asamblea General de la ONU y por un período de 2 años. Cada miembro del Consejo tiene un voto. La presidencia del Consejo se rota mensualmente de manera alfabética.

Por el artículo 27 de la Carta, las decisiones del Consejo sobre asuntos sustantivos requieren el voto afirmativo de nueve miembros. Un voto negativo, o “veto”, por un miembro permanente evita la adopción de una propuesta, aunque ésta haya recibido los votos requeridos. La abstención no se observa como veto. Los asuntos de procedimiento no están sujetos a veto, de modo que el veto no puede ser usado para impedir ninguna discusión de un asunto.

---

15 ABC de las Naciones Unidas, 2006, p.7

Indudablemente la consagración convencional de este privilegio -forzada por las Grandes Potencias-, que irrespete y lesiona al principio de la igualdad entre los miembros de un mismo cuerpo colegiado, es ilegítimo. Los varios esfuerzos oficiosos y las demandas por corregir esa potestad discriminatoria y desigual, exhibidos desde hace tres décadas, han enfrentado y enfrentan una abierta oposición y rechazo de los cinco Estados con asiento permanente, pese a los cambios registrados desde la suscripción de la Carta de la ONU en 1945. El Ecuador demandó y demanda una corrección a la normativa vigente.

Desraspar en el contexto interno del Estado ecuatoriano, en forma paralela, vale decir coetáneamente con el contexto externo al que he hecho referencia, interesa para formular un juicio crítico sobre la historia de la participación del Ecuador en el Consejo de Seguridad de la ONU, en calidad de miembro no permanente.

Iniciaré con estas pinceladas, escritas por Albán Gómez, las cuales nos ilustran objetivamente acerca de la antesala del indicado período. He aquí sus expresiones:

Las debilidades del sistema electoral ecuatoriano, con más de un siglo de historia, finalmente hacen crisis en 1944 y en buena parte explican el caudaloso apoyo popular que recibiera el movimiento político del 28 de mayo de ese año y la figura mesiánica de Velasco Ibarra.- Tal espíritu se manifestó, primero, en la Constitución de 1945 que, aunque rigió por escaso tiempo, ejerció una amplia influencia ideológica; y, luego, en la Constitución de 1946, que logró mantenerse vigente hasta 1963 y bajo cuyos lineamientos se realizaron cuatro elecciones presidenciales sucesivas: las de 1948, 1952, 1956 y 1960. Es decir, una etapa de estabilidad política y jurídica como nunca antes se conociera en la historia de la República.<sup>16</sup>

Tras la insurgencia velasquista de 1944, el líder y caudillo Velasco Ibarra -cuya presencia se extendiera por cuatro décadas- impuso un sello muy personal a su gestión política, incluida obviamen-

16 Albán Gómez 1989, "Elecciones y democracia en el Ecuador", en: Varios autores, *El proceso electoral ecuatoriano; Evolución del Sistema Electoral Ecuatoriano*, Vol. I., TSE, Quito, 1989, p. 58

te la internacional, caracterizada por tres constantes, según apunta Benjamín Carrión: *“su amor irrefrenable al poder, su insobornable honradez en materia de enriquecimiento personal, y su implacable anti-imperialismo que acaso es más bien anti-yanquismo: ama lo europeo, principalmente lo francés, no tolera que los anglosajones nos dominen y nos traten despectivamente, como a parientes pobres”*.<sup>17</sup>

Para derranchar anotaré la acción gubernamental de Velasco en 1945 y 1946, en el marco de las Constituciones de los indicados años. Recuérdense que las líneas maestras en política exterior estuvieron definidas, en particular, en los artículos 6 y 7 de la Constitución de 1945, dada en el Palacio Nacional el 5 de marzo de 1945, con los siguientes mandatos que también fueron incorporados, con los números 5 y 6, en la Constitución de 1946:

Art. 6.- La República del Ecuador acata las normas del Derecho Internacional y proclama el principio de cooperación y buena vecindad entre los Estados y la solución, por los métodos jurídicos, de las controversias internacionales. Y,

Art. 7.- El Ecuador dentro de la comunidad mundial de naciones, y para la defensa de sus comunes intereses territoriales, económicos y culturales, colaborará especialmente con los Estados Iberoamericanos, a los que está unido por vínculos de solidaridad e interdependencia, nacidos de la identidad de origen y cultura. Podrá, en consecuencia, formar con dichos Estados, o con uno o más de ellos, asociaciones que tengan por objeto la defensa de tales intereses.<sup>18</sup>

Estos postulados constitucionales formaron parte de las credenciales de las delegaciones ecuatorianas, presididas por el Canciller Camilo Ponce Enríquez, primero, en la Conferencia Interamericana sobre los Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en Chapultepec en marzo de 1945; y, luego, en la Conferencia de las Na-

---

17 Luis Narváez Rivadeneira, *Evangelio de un Peregrino: retablo de política internacional*, Ed. Banco Central, República Dominicana, 1997, p.22.

18 Constitución 6 de Marzo de 1945, ver en: [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion\\_1945.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1945.pdf) (01-08-2018)

Constitución de 1946 ver en: [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion\\_1946.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1946.pdf) (01-08-2018)

ciones Unidas sobre Organización Internacional, realizada en San Francisco, a partir de abril de 1945. Además estuvieron presentes en las discusiones que tuvieron lugar, en el seno de la 1ª Asamblea General de la ONU, cuando el Jefe de la Delación del Ecuador, Francisco Illescas reiteró su divergencia con el veto como sistema de votación en el Consejo de Seguridad. Lo hizo en los siguientes términos:

El ejercicio más o menos arbitrario del derecho de veto, no es suficiente para explicar la atmósfera de desconfianza, que envuelve actualmente las órbitas del trabajo humano; hay además temor de las limitaciones a la justicia, temor a que los intereses políticos de los grandes pueblos puedan alcanzar alguna vez supremacía sobre los grandes intereses humanos. Es menester, en consecuencia, que en el proceso de perfeccionamiento de la Carta de las Naciones Unidas, se democratice la organización del Consejo de Seguridad en forma tan lógica y legítima que oportunamente llegue a la libre elección de todos sus miembros, restableciendo así plenamente el imperio de la igualdad soberana de los Estados y, a la vez, haciendo evidente el imperio de la justicia, ejercida y distribuida por igual en el mundo.- El llamado derecho de veto nació espurio, porque tuvo como pecado original el secretismo<sup>19</sup>

### **Ecuador en el Consejo de Seguridad (1950-1951)**

Galo Plaza Lasso fue designado Presidente de la República para el período 1948-1952, cargo que lo asumió el 1 de septiembre de 1948. En materia externa la Constitución le reconocía la atribución y el deber de “*Dirigir las relaciones internacionales y las negociaciones diplomáticas de la República...*”<sup>20</sup> Para asumir esas responsabilidades designó a Neptalí Ponce Miranda para que ejerciera las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores.

El Ecuador, tras pasar la criba del Consejo de Seguridad, fue elegido como miembro no permanente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el período 1950-1951. A la sazón,

---

<sup>19</sup> Discurso de Camilo Ponce Enríquez en el debate general de la primera sesión de la Asamblea General, el 30 de octubre de 1946, cfr. Montalvo, 2017, p. 66

<sup>20</sup> Constitución de 1946, Art. 92.7, cit.

La primera elección ocurrió mientras un experimentado diplomático, Homero Viteri Lafronte... ejercía como Jefe de Misión en Nueva York.- Aunque actuó pocos meses, Viteri Lafronte dejó su legado en los trabajos del Consejo pues en su presidencia se aprobó una resolución sobre el espinoso conflicto entre Pakistán e India, y cuando le correspondió sostuvo posiciones firmes y de carácter... frente a los delegados de la URSS y de la Yugoslavia de entonces<sup>21</sup>

El Presidente Plaza, posteriormente, “designó a un diplomático cercano suyo e igualmente de larga trayectoria, el doctor Antonio J. Quevedo Moscoso, como nuevo Jefe de Misión (ante la ONU) y representante ecuatoriano en el Consejo de Seguridad”, a quien le cupo participar con una agenda de temas altamente sensibles, entre los que se destacaron por su gravedad e importancia: el de Palestina, la disputa entre Pakistán e India, y la guerra de Corea, respecto a la cual –nos recuerda Montalvo– “Quevedo delineó con acierto algunos de los principios que inspiraban la posición ecuatoriana”, en el contexto de la Guerra Fría y del juego geopolítico de las grandes potencias. Al respecto, séame permitido llamar vuestra atención hacia mi libro “Evangelio de un Peregrino”, en el que traté la cuestión de la guerra de Corea (1950-1953); abordé la situación que diera origen a la Unión Pro-Paz; así como la tensa cuestión de Berlín (1948-1958). Vale decir, se tuvo en debate una agenda cargada de conflictos, que en el seno del Consejo de Seguridad se tradujeron en 18 Resoluciones (once en 1950: Res. 79 a 89, y siete en 1951: Res. 90 a 96). En el Anexo que complementa este trabajo figura un listado de las Resoluciones adoptadas por el Consejo en los años 1950 y 1951, todas ellas respaldadas con el voto ecuatoriano.

José Ayala, en un sesudo artículo publicado en el diario “El Comercio” acerca de la participación ecuatoriana destaca:

En el bienio 1950-1951, los principales temas que ocuparon al Consejo fueron la representación de China y la agresión a Corea. En 1949, Mao Tse Tung triunfó sobre Chang Kai-shek y exigió el reconocimiento de China Popular como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

---

21 Mauricio Montalvo, “Ecuador en las Naciones Unidas: Miembro fundador y algunos referentes”, *Revista AFESE* 64, Edición Conmemorativa, Imprenta Noción, Quito, 2017, p.67.

Fue admirable la exposición que hiciera el Ecuador sobre el tema del reconocimiento de un Estado o un Gobierno y sobre la importancia jurídica y política del caso chino. Votó en contra de un proyecto soviético para expulsar al representante de Chang Kai-shek. Rechazada su iniciativa, el Embajador soviético abandonó el Consejo, decisión que tuvo un altísimo costo político para Moscú.<sup>22</sup>

Respecto a la cuestión de Corea, Ayala añade: *“En junio de 1950, cuando Corea fuera invadida, el Ecuador manifestó que ‘la agresión a Corea Meridional ha puesto a prueba la capacidad de acción y la eficacia de la ONU para restablecer el orden e imponer la paz’ y anunció que ‘apoyará toda medida tendiente a la defensa inmediata del Estado víctima de la agresión’*. El Consejo de Seguridad, en ausencia del representante soviético, pudo determinar, sin veto, que se había quebrantado la paz y autorizó el uso de todas las medidas colectivas para restablecerla. El Ecuador acordó contribuir con materiales estratégicos y medicinas.

Durante los dos años de permanencia del Ecuador en el Consejo (1950-1951), estuvo al frente de la Secretaría General el noruego Trygve Lie, nacido en 1896. Fue elegido a los 43 años como primer Secretario General de la ONU (1946-1952), gracias a un difícil compromiso entre Estados Unidos y la URSS.

Además de los “Cinco Grandes” que tienen asiento permanente, en 1950 en el Consejo estuvieron como miembros no permanentes: Ecuador, Cuba, Egipto, India, Noruega y Yugoslavia. En el año 1951 acompañaron a nuestro país, en calidad de miembros no permanentes: Brasil, India, Países Bajos, Turquía y Yugoslavia.

### **Ecuador en el Consejo de Seguridad (1960-1961)**

El Ecuador retorna al Consejo de Seguridad, por segunda ocasión, para el período 1960-1961. En vigencia hallábase la Constitución de la República de 1946, cuyos principios anoté en párrafos precedentes. Transcurría el mandato presidencial de Camilo Ponce

---

<sup>22</sup> José Ayala Lasso, “Consejo de Seguridad 1950-1951”, *El Comercio*. Ver en: <http://www.elcomercio.com/opinion/consejo-seguridad-china-corea-ecuador.html>. (01-09-2017)

Enríquez (septiembre 1956-agosto 1960), quien mantuvo a Carlos Tobar Zaldumbide como Ministro de Relaciones Exteriores. Entretanto, al frente de la Misión del Ecuador ante la ONU permanecía *José Antonio Correa Escobar*, quien fue el gestor directo para la nueva elección de nuestro país en calidad de miembro no permanente. Comenta Montalvo: *“Ocupó la presidencia del Consejo de Seguridad por una sola ocasión en junio de 1960, pero gracias a su largo recorrido en la Organización (de la ONU), tuvo una participación muy activa... en las sesiones del Consejo”*.<sup>23</sup>

Dentro del proceso democrático que se había afianzado en el Ecuador, el 31 de agosto de 1960, se efectuó la transmisión del mando presidencial y asumió la Jefatura del Estado el doctor José María Velasco Ibarra, para el período 1960-1964, lapso dentro del cual se insertaba la representación ecuatoriana no permanente en el Consejo de Seguridad, correspondiente al período 1960-1961. El Presidente Velasco designó como Ministro de Relaciones Exteriores a *José Ricardo Chiriboga Villagómez* (septiembre 1960-mayo 1961), para luego sustituirlo por *Wilson Vela Hervas* (mayo - noviembre 1961). Este inició su gestión el 24 de mayo, en circunstancias -declaradas por él- de que aquí se vivía una *“época... de intranquilidad para el país, provocada por factores de desconfianza, por errada interpretación política sobre el alcance doctrinario de la defensa de los más nobles principios del derecho internacional, o por la maledicencia de quienes, a sacrificio de la Patria y sus nobles intereses, fomentan y realizan la oposición al Gobierno”*.<sup>24</sup> Esta cita que hago sobre el contexto interno tiene sentido en cuanto, por un lado, se tradujo en el encono de un velasquismo y dos actores presidenciales: Velasco Ibarra y Arosemena Monroy; y, por otro, el cambio de gobierno operado en 7 de noviembre de 1961. Esta inestable situación se manifestó además en un frágil e inconsistente manejo externo de las relaciones internacionales del país, en esa fase política a cargo del Canciller *Francisco Acosta Yépez* (noviembre 1961-mayo 1962).

---

<sup>23</sup> Montalvo, op. cit., p.69

<sup>24</sup> Luis Narváez, op. cit., p.111

De vuelta al escenario de las Naciones Unidas, *Leopoldo Benites Vinueza* es designado representante del Ecuador en la ONU (septiembre 1960-1974), en reemplazo de Correa. En julio de 1961 presidió el Consejo de Seguridad, y enfrentó y manejó una abultada y delicada agenda. Le cupo, por cierto, participar en la designación de U. Thant,<sup>25</sup> como nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, tras el fallecimiento de Dag Hammarskjöld.

En ese lapso Dag Hammarskjöld, nacido en Jonköping (Suecia), sucesor de Lie, ejerció la Secretaría General de 1953 a 1961. En septiembre de 1961 falleció en Zambia, en un accidente de aviación mientras realizaba una misión de paz en el Congo. Recibió el premio Nobel de la Paz a título póstumo. Se trató quizás del más innovador y creativo de los Secretarios Generales: ideó, organizó y desplegó el primer contingente de ‘casco azules’ en el Sinaí (UNEF), y forzó la intervención internacional en el Congo, con lo que consolidó la autoridad de la figura del Secretario General.

A continuación, U. Thant nacido en Pantanaw (Birmania, hoy Myanmar), se convirtió en el tercer Secretario General de la ONU y en el primero de un país del Tercer Mundo, lo que le dotó de sensibilidad para tratar el tema de la descolonización. Su mandato se extendió para dos períodos consecutivos (1961 a 1971).

En esta segunda participación del Ecuador en el Consejo de Seguridad se aprobaron 38 resoluciones (veintiocho en 1960: Res. 133 a 160, y diez en 1961: Res.161-170), adoptadas sobre temas altamente críticos y complejos, en un escenario donde la Guerra Fría estuvo a punto de transformarse en Guerra Nuclear, tras la severa crisis entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a finales de 1962.

La posición ecuatoriana se afirmó en la fortaleza de los principios que fueron exhibidos por sus representantes ante el Consejo de Seguridad: igualdad jurídica de los Estados, autodeterminación de los pueblos, no intervención en los asuntos internos, solución pacífica de controversias, rechazo a la agresión, respeto a los derechos humanos.

---

25 Resolución S/RES/168, de 3 de noviembre de 1961

Montalvo –a quien he acudido para avalar este señalamiento– reproduce este alegato “pionero” enunciado por Correa en el seno del Consejo de Seguridad:

En el plano jurídico, la excepción de incompetencia basada en el párrafo 7 del Artículo 2, opuesta una vez más por la Unión Sudafricana, es, a nuestro juicio, inaceptable. El hecho de que la Asamblea haya tratado este problema en varios períodos de sesiones, haya creado un órgano subsidiario para estudiarlo y haya formulado recomendaciones al Gobierno de la Unión en contra de la política de discriminación y segregación raciales constituye innegable precedente de que no puede utilizarse el principio de no intervención, consagrado en el párrafo 7, del Artículo 2, como óbice para que los órganos de las Naciones Unidas cumplan los deberes que les imponen los Artículos 55 y 56 de la misma Carta, deberes vinculados con la promoción del respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y deberes vinculados con la efectividad de tales derechos y libertades... Uno de esos deberes es velar porque los Estados Miembros respeten y cumplan la obligación contractual –totalmente jurídica– contraída voluntariamente por los firmantes y adherentes de la Carta, de respetar y promover la observancia de los derechos humanos.<sup>26</sup>

Otra referencia de valoración histórica constituye la siguiente cita que ilustra la adhesión ecuatoriana a los principios de derecho internacional, ahora en boca del distinguido diplomático Leopoldo Benites Vinuesa:

mi delegación no se siente autorizada a opinar acerca de las alegaciones hechas sobre interpretación y validez de los instrumentos jurídicos. Pero quiero declarar que mi Gobierno sostiene como una tesis invariable que el cumplimiento de los tratados válidos es la base de la convivencia internacional y que por lo mismo, ni la justicia ni la ética pueden dar validez a los tratados írritos que sean el producto de la fuerza, la violencia o la amenaza o que sean el resultado de una guerra victoriosa, pues en ellos falta el elemento fundamental de la libre voluntad de una

---

26 Mauricio Montalvo, op. cit., p. 69.

de las partes. Resumiendo estos puntos de vista, quisiera declarar que mi delegación apoyará toda medida que trate de buscar los medios de solución pacífica de la tensión actual, dentro de los principios de la Carta de las Naciones Unidas pero sin prejuzgar sobre los aspectos jurídicos que son materia de la controversia de soberanías.<sup>27</sup>

En el Anexo que complementa este trabajo figura el listado de todas las Resoluciones adoptadas por el Consejo en los años 1960 y 1961, las cuales fueron respaldadas con el voto ecuatoriano. Destaco algunos temas: la situación en la Unión Sudafricana, las relaciones entre las Grandes Potencias, el caso Eichmann, la cuestión del Congo, la denuncia de Cuba sobre acciones de agresión externa, la cuestión de la República Dominicana, la de Palestina, la de Angola, la denuncia de Túnez, los asuntos abordados por la Corte Internacional de Justicia, la designación del nuevo Secretario General de la ONU, así como la incorporación de nuevos miembros<sup>28</sup>

Destaco que en 1960, además de los “Cinco Grandes” que tienen asiento permanente, con el Ecuador estuvieron como miembros no permanentes: Argentina, Ceilán, Italia, Polonia y Túnez; y, en 1961, acompañaron a nuestro país, asimismo en calidad de miembros no permanentes: Ceilán, Chile, Liberia, R. A. Unida y Turquía.

### **Ecuador en el Consejo de Seguridad (1991-1992)**

Habían transcurrido treinta años para el nuevo retorno del Ecuador al Consejo de Seguridad de la ONU, con carácter de miembro no permanente; fue el regreso –el tercero– a un cónclave que, a partir de 1963, había ampliado a quince el número de partícipes (con apoyo ecuatoriano); vale decir, a los cinco permanentes se sumaron diez no permanentes, luego de modificada la Carta de las Naciones Unidas.

<sup>27</sup> Mauricio Montalvo, op. cit. p.70. Cfr. Leopoldo Benítez, Acta de la 960° Sesión del Consejo de Seguridad.

<sup>28</sup> Los nuevos miembros en orden de admisión, en 1960: Camerún, Rca. Tongolesa, Malí, Malgache, Somalia, Congo, Benín, Níger, Burkina Faso, Costa de Marfil, Chad, Gabón, Rca. Centroafricana, Chipre, Senegal, Malí y Nigeria; y en 1961 Sierra Leona, Mongolia, Mauritania y Tanganika.

La posición ecuatoriana, compartida por una mayoría de países, apuntó y apunta hacia los necesarios ajustes en la organización mundial. Con rigor conceptual y apegado al principio de la “universalidad” que debe caracterizar a la organización, Leopoldo Benites al acceder a la presidencia de la Asamblea General de la ONU, el 18 de septiembre de 1973, en una alocución que “*en líneas fundamentales constituye un verdadero manifiesto frente a las Naciones Unidas*”,<sup>29</sup> demandó dar paso a la universalidad de la organización, petición que la había sostenido persistentemente. Dijo:

quiero ratificar lo que he mantenido desde años atrás que la Organización de las Naciones Unidas es una entidad dinámica adaptable a los cambios de las circunstancias, lo que ha permitido su existencia y le permitirá su subsistencia. Precisa recordar que las Naciones Unidas tuvieron, al constituirse, un significado diferente del actual, fueron las naciones que, unidas, ganaron la segunda guerra mundial... Siendo una expresión de Estados victoriosos, fue imposible que la Carta dejara de reflejar la política del poder... Los Estados que habían soportado el peso de la última (guerra) no pudieron sustraerse a la tentación de ejercer un poder ampliado... La política del poder -herencia de un pasado que esperamos sea superado- se reflejó también en la falta de una clara definición de la universalidad... Pero, frente a la tendencia de someter al mundo a esferas de influencia dominantes y al menosprecio de los poderes de la Asamblea General, quisiera reafirmar mi personal convicción de que, para afrontar los problemas urgentes del futuro, precisa robustecer la acción de ella como órgano de opinión pública internacional.<sup>30</sup>

Recordemos que muchos, abigarrados e incisivos, fueron los acontecimientos registrados en las décadas de los años 60, 70 y 80, tanto en el campo doméstico de cada uno de los Estados, como en el plano internacional: los contextos interno y externo se habían transformado. Nos tocó enfrentar una geografía cargada de paradojas. Advertidos de esta prevención, permitidme refrescar el escenario

<sup>29</sup> Mauricio Montalvo, op. cit, p.72

<sup>30</sup> Montalvo, op. cit., p.71. Cfr. Leopoldo Benítez Vinueza, op. cit.

histórico, que antecedió obviamente a la década de los años noventa, en cuyo umbral nuestro país ejerció, por méritos propios y con el aval de la representación latinoamericana, su tercer mandato en el seno de Consejo durante los años 1991 y 1992.

Philip Agee, empleado de la CIA incrustado en las vísceras de la patria ecuatoriana, dejó un patético testimonio de la deposición del Presidente Arosemena Monroy, el 11 de julio de 1963, y el ascenso al poder de los miembros de la Junta Militar de Gobierno. El Ecuador, tras uno de los períodos democráticos más sostenidos de su historia, entraría a una otra fase de inestabilidad política, que sería superada con el retorno al régimen de derecho a partir del año 1979. En ese interregno, el ordenamiento constitucional registró la expedición de las Constituciones de 1967 y 1979, con la sensatez de haber reiterado en una (Art. 9)<sup>31</sup> y otra (Art. 3 y 4)<sup>32</sup> los principios de derecho internacional a través de los cuales se expresa la política exterior ecuatoriana. En lo político precedieron a la inserción del Ecuador al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los dos gobiernos ya citados, y los de Yerovi Indaburu (marzo-noviembre 1996), Arose-

---

31 Artículo 9 de la Constitución de 1967, ver en: [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion\\_1967.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1967.pdf) (01-08-2018)

El Estado Ecuatoriano proclama la paz y la cooperación como sistema de convivencia internacional y la igualdad jurídica de los Estados; condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y repudia el despojo bélico como fuente de derecho. Propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos, y declara que el Derecho Internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas. Propugna también la comunidad internacional, así como la estabilidad y fortalecimiento de sus organismos, y dentro de ella, la integración iberoamericana, como sistema eficaz para alcanzar el desarrollo de la comunidad de pueblos unidos por vínculos de solidaridad, nacidos de la identidad de origen y cultura. El Ecuador podrá formar, con uno o más Estados, asociaciones para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios.

32 Constitución de 1979, ver en: Registro Oficial 800 de 27 de marzo de 1979, [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion\\_1978.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1978.pdf) (01-08-2018)

Art. 3.- El Estado ecuatoriano acata los principios del derecho internacional; proclama la Igualdad jurídica de los Estados; propugna la solución pacífica de las controversias entre naciones y la asociación de Estados con miras a la cooperación y a la integración económico-social de sus pueblos, especialmente, con los iberoamericanos, a los que se halla unido por vínculos de solidaridad e interdependencia, nacidos de su identidad de origen y cultura.

Art. 4.- El Estado ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y de discriminación o segregación racial. Reconoce el derecho de los pueblos a liberarse de estos sistemas opresivos.

mena Gómez (noviembre 1966-agosto 1968), Velasco Ibarra (septiembre 1968-febrero 1972), Rodríguez Lara (febrero 1972-enero 1976), Consejo Supremo de Gobierno (enero 1976-agosto 1979), Roldós Aguilera (agosto 1979-mayo 1981), Hurtado Larrea (mayo 1981-agosto 1984), Febres Cordero (agosto 1984-agosto 1988), de Borja Cevallos (agosto 1988-agosto 1992)...

*“Nada más falso pretender que la consecución del desarrollo se hace al margen de la vida política”; por ello es preciso tener presente que el escenario político de los años sesenta fue de la mano con la situación económica y social, lo cual develó dramáticamente que “Hacia fines del decenio de 1960, Ecuador era uno de los países menos desarrollados de América del Sur”.<sup>33</sup> A pesar de la gran magnitud de las exportaciones petroleras después de 1973, el esquema de la sociedad nacional en la década de los setenta mostró que “hay un germen de cambio, pero la concentración de la riqueza y del poder sigue siendo extrema y, lo que es más grave, persisten estructuras de producción que unen a la carencia de equidad de los resultados una ineficiencia que los torna plenamente incongruentes con el desarrollo”.<sup>34</sup>*

De manera escueta, asimismo, registraré algunos datos acerca del contexto internacional, para evaluar y ponderar la política exterior del Ecuador ejercitada en el seno del Consejo de Seguridad durante los años 1991-1992.

En los decenios de los años 60, 70 y 80 también estuvo presente la “Guerra Fría” en respuesta a aquel sistema bipolar, en el cual persistieron dos tipos diferentes de regímenes políticos: democracia y totalitarismo; y dos alianzas militares antagónicas: la OTAN y el Pacto de Varsovia, que condujeron a un estado de tensión y de enfrentamiento internacional permanente.<sup>35</sup> Imbricados a lo largo de esos treinta años, en el escenario mundial estuvieron presentes sucesivamente la “Década Prodigiosa”, la “Década Perdida” y la “Década del Aprendizaje Forzoso”. En la primera de ellas fuimos

---

33 Eduardo Santos Alvite, *Ecuador: hacia el diseño de una teoría de desarrollo humano*, Ed. Universidad Central del Ecuador, 1983, p.55

34 CEPAL, *Ecuador: Desafíos y logros de la Política Económica en la Fase de la Expansión Petrolera*, Cuadernos de la CEPAL N° 25, Santiago, 1979, p.7

35 Valdes/Salazar, op. cit, p. 168

contagiados por los “Beatles” y el “rock”, convertidos en demostraciones cotidianas; los pintores dibujaban trazos atrevidos, insólitos; los “hippies” transitaban con estropicio, aullando la paz y el amor; los académicos en el célebre “Club de Roma”, en torno a una mesa de tres patas, hacían cábalas maltusianas acerca de la explosión demográfica.

A inicios de los años setenta se percibía una “detente” entre los centros hegemónicos del poder universal; sin embargo lucía ambigua. Aquello en todo caso abrió las puertas a la utopía. Se constituyó “*en una de las épocas más esperanzadoras... y concluyó como una de las etapas más sombrías e inconclusas de la humanidad en los últimos cien años previos a ese decenio*”.<sup>36</sup>

En todo caso, América Latina en ese breve resquicio coyuntural marcado por la “detente”, por primera vez, intentó institucionalizar un foro permanente para analizar por sí misma sus problemas y adoptar acciones coordinadas para solucionarlos. Ese empeño hubo de alimentarse con los planteamientos e ideas que doctrinariamente, entre 1974 y 1975, se concretaron en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. No obstante, en el marco de la “detente” no hubo concesiones para terceros. Obviamente, también ese contexto precedió a la participación ecuatoriana en el Consejo de Seguridad.

No cabe soslayar el hecho de que a partir de la década de los años ochenta “*pocas veces en el mundo una propuesta ideológica ha alcanzado los niveles de globalidad: el neoliberalismo*”.<sup>37</sup> Esta aseveración irrecusable, en lo que atañe a nuestro país, caló, se insertó y se impuso en la conducción de la economía nacional, a través del ejercicio puntual y severo de las denominadas *políticas de ajuste*. “*Así, desde inicios de los años ochenta, con diversos grados de coherencia e intensidad, en el Ecuador se adoptó una concepción aperturista y liberalizadora de inspiración fondomonetarista / bancomundialista, impuesta a través de múlti-*

36 Luis Narváez Rivadeneira, *Evangelio de un peregrino*, Volumen 2, Editorial Quipus, Quito, 2007, p.474.

37 Alberto Acosta, “Procesos económicos contemporáneos. Impacto de las reformas neoliberales en la economía” en Angel Montes del Castillo, editor, *Ecuador contemporáneo: análisis y alternativas actuales*, EDITUM. Universidad de Murcia, Murcia, 2009, p.27.

*ples mecanismos y hasta con chantajes externos e internos”*.<sup>38</sup> Lo señalo para describir el contexto interno ecuatoriano, sin pretensión de que esta convergencia corresponda a un análisis depurado, pues no es de la naturaleza de este trabajo.

Miremos otro ángulo del escenario internacional. Coetáneamente, en los años setenta, se trabajó en la política de apertura hacia el Este europeo, mediante una coalición que siguió excitando a los soviets. El ministro de asuntos exteriores de la República Federal de Alemania propuso nuevas formas de colaboración entre el Este y el Oeste, dentro de un sistema europeo de seguridad, que pudiera ofrecer incluso posibilidades para solucionar el problema alemán. La contribución germana a la seguridad europea consistiría en una renuncia a la violencia que tendría validez jurídico-internacional en relación con la U. R. S. S. y los países del Este.<sup>39</sup>

Aquello no era todo en la geografía mundial. En el seno del XXVII Congreso del Partido Comunista de la URSS, el 6 de marzo de 1986, se denunciaron prácticas viciosas y el relajamiento de la disciplina y el orden, lenguaje que sirvió de contrafuerte para la formulación de las “orientaciones fundamentales del desarrollo económico y social de la URSS en 1986-1990 y hasta el año 2000”. En ese entorno se aprobó una ambiciosa propuesta conocida con el nombre de “perestroika”, vale decir “reestructuración”, que se la acompañó con la llamada “glasnost”, o sea transparencia informativa. Se sumaron muchos otros factores que, a la postre, empujaron el proceso de cambios en Rusia. Las dificultades para la apertura pronto se hicieron evidentes.

*“Ese orden de cosas de pronto se desplomó... ante el asombro del mundo... Todo ocurrió vertiginosamente: en cinco meses (se) cambió el destino de la humanidad... El 9 de noviembre (de 1989) cayó el muro de Berlín”*.<sup>40</sup> La Guerra Fría había sucumbido, no así las guerras calientes de fin de siglo diseminadas en la faz de la Tierra. Se entronizó el Sistema Unipolar y se impuso el liderazgo hegemónico y excluyente de los Estados Unidos de América. La Organización de las Naciones

---

38 Acosta, op. cit., p. 202

39 Valdes/Salazar, op. cit.

40 Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p. 487.

Unidas –y desde luego el Consejo de Seguridad– debió acomodarse a esa imperante realidad.

El 1° de noviembre de 1990, el Ecuador fue elegido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por 149 votos, para que, en calidad de miembro no permanente, integre el Consejo de Seguridad, por un período de dos años, a partir del primero de enero de 1991". El Ecuador pasa, por tercera ocasión, a formar parte de dicho Consejo, "en el que recae la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales"; cuerpo colegiado "de composición heterogénea y carácter elitista, en el que cinco miembros permanentes, identificados como 'Grandes Potencias' –Estados Unidos de América, Rusia, China, Gran Bretaña y Francia- fundados en un sistema de votación sui-géneris, monopolista y con derecho a 'veto', concentran y ejercen un privilegiado poder de iniciativa, influencia y decisión determinantes...."<sup>41</sup>

Entretanto, casa adentro, asumió la Presidencia de la República primero el doctor Rodrigo Borja (agosto 1988-agosto 1992) y, cuatro años después, el arquitecto Sixto Duran Ballén (agosto 1992-agosto 1996). En uso de sus atribuciones constitucionales, derivadas de la Carta Política de 1979, el Presidente Borja designó como Ministro de Relaciones Exteriores a *Diego Cordovez* (1988-1992), en tanto que el Presidente Durán Ballén nombró a *Diego Paredes Peña* (1992-1994). En esas interfaces presidenciales, el distinguido diplomático *José Ayala Lasso* permanecería, desde abril de 1989 hasta mayo de 1994, en calidad de Representante Permanente del Ecuador ante la ONU y en el Consejo de Seguridad (1991-1992).

Una brevísima apostilla temporal: el Jefe de Estado ecuatoriano, el 30 de septiembre de 1991, en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas "recordó a la comunidad internacional que el Ecuador y el Perú mantenían un problema territorial no resuelto" y propuso el arbitraje papal. "El primer paso que el Perú dio en respuesta a la propuesta de arbitraje papal fue la carta, fechada el 24 de noviembre de 1991, que Fujimori envió a Borja"<sup>42</sup>, y luego "*La visita*

<sup>41</sup> Fernando Pavón Egas, Ecuador en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Editorial Universitaria, Quito, 1993, p.10.

*de Estado del presidente del Perú (que) se cumplió entre los días 9 y 11 de enero de 1992... la primera visita de esta naturaleza que efectúa (bajo la sombra del Protocolo de Río de Janeiro) un Presidente del Perú al Ecuador durante toda la vida republicana".*<sup>43</sup>

Coetáneamente con esos hechos, asimismo cambió la dirigencia en las Naciones Unidas. El peruano *Javier Pérez de Cuéllar* (1982-1991), primer latinoamericano en desempeñar la Secretaría General de la ONU, había logrado la solución de difíciles problemas durante la atosigada agenda internacional prevaleciente en la década de su mandato. Fue reemplazado por el egipcio *Butros Gali* (1992-1996), quien asumió su cargo en un momento especialmente delicado tras la finalización de la Guerra Fría; en ese contexto propugnó una visión ambiciosa y radical en su documento *Agenda para la Paz* que concebía una ONU fuerte y capaz de intervenir para mantener la paz internacional.

Vuelvo al hilo conductor de esta exposición. Además de los "Cinco Grandes" que tienen asiento permanente, con la ampliación del número de miembros no permanentes, que había subido a diez, con el Ecuador en 1991 estuvieron en el Consejo de Seguridad: Austria, Bélgica, Costa de Marfil, Cuba, India, Rumania, Yemen, Zaire y Zimbabue. En el año 1992 acompañaron a nuestro país, en calidad de miembros no permanentes: Austria, Bélgica, Cabo Verde, Hungría, India, Japón, Marruecos, Venezuela y Zimbabue.

En el bienio 1991-1992, el Consejo de Seguridad aprobó 162 resoluciones (cuarenta y dos en 1991: Res. 684 a 725, y setenta y cuatro en 1992: Res. 726 a 799), adoptadas sobre temas altamente críticos en un escenario donde la Guerra Fría había terminado y se había impuesto un Sistema Unipolar hegemónico y excluyente por parte de los Estados Unidos de América. En el Anexo que complementa este trabajo figura un listado de las Resoluciones adoptadas por el Consejo, todas ellas con el apoyo ecuatoriano. Los temas, en 1991, abarcaron las siguientes cuestiones: Israel-Líbano, Irak-Irán, Irak-Kuwait, Sáhara Occidental, Centroamérica, El Salvador, ocupación territorial

<sup>42</sup> Diego Cordovez, *Nuestra Propuesta Inconclusa*, Universidad Andina/Corporación Editora Nacional, Quito, 2000, pp. 38 y 74.

<sup>43</sup> José Ayala Lasso, *Así se ganó la paz*, Imprenta Mariscal, Quito, 2009, p. 107

por Israel, Israel-Siria, Angola, Chipre, Yugoslavia, Camboya, y la admisión de nuevos miembros.<sup>44</sup>

Se destaca, por cierto, la elección del nuevo Secretario General de la ONU a cargo del egipcio *Butros Butros Gali*, en sustitución del peruano *Javier Pérez de Cuellar*. El registro de los temas evacuados por el Consejo de Seguridad en 1992, pone en evidencia las siguientes cuestiones, muchas de ellas arrastradas desde el año anterior: la ocupación territorial por Israel, las crisis de Yugoslavia, Camboya, Centroamérica y El Salvador, Somalia, Israel-Líbano, Angola, Jamarhira Árabe Libia, Chipre, Bosnia y Herzegovina, Sudáfrica, Irak-Kuwait, Croacia, Mozambique, Israel-Siria y Liberia, así como la admisión de nuevos miembros.<sup>45</sup>

En ese lapso se trató de superar los requerimientos de una paz resquebrajada, en un ámbito de inseguridad e incertidumbre internacional. *“La tarea de consolidar la paz y la seguridad universales se presenta en nuestra época como un problema mucho más complejo que nunca antes, tanto en lo práctico como en lo moral”*, destaca Pavón, quien a la par advierte sobre *“la complejidad de la tarea que, por tercera vez, toca nuevamente cumplir al Ecuador como miembro no permanente del Consejo de Seguridad...”*<sup>46</sup>

Ilustremos –demostrativamente- la posición del Ecuador frente a la *“Tormenta del Desierto”*, producida en el Golfo Pérsico a partir de julio de 1990 hasta el 28 de febrero de 1991.<sup>47</sup> *Ayala Lasso* representó al país en el Consejo de Seguridad, a partir del 1° de enero de 1991, y *“ejerció su presidencia con particular tino y acierto en dos ocasiones, en agosto de 1991 y septiembre de 1992”*<sup>48</sup> destaca Montalvo.

---

44 Los nuevos países miembros fueron: Lituania, Letonia, Estonia, Islas Marshall, Corea del Norte y Micronesia.

45 Los nuevos países miembros fueron: Bosnia y Herzegovina, San Marino, Azerbaiyán, Turkmenistán, Moldavia, Tayikistán, Uzbekistán, Kirguistán, Armenia, Kazajstán.

46 Pavón, op. cit, pp. 5-7

47 El Presidente de Estados Unidos de América, George Bush, en una alocución transmitida a la nación norteamericana, dijo: *“Kuwait está liberado. El ejército iraquí está derrotado. Nuestros objetivos militares han sido alcanzados... un cese de fuego definitivo dependerá de la liberación por Irak de los prisioneros de guerra aliados...”* Pavón, op. cit, p. 79

48 Mauricio Montalvo, op. cit, p.72

El Presidente de la República, doctor Borja, fijó la posición del Ecuador sobre el conflicto del Golfo Pérsico, con sujeción a los principios constitucionales y a las normas del derecho internacional. Al respecto, el mensaje presidencial se hizo público el 26 de enero de 1991,<sup>49</sup> para desmentir una supuesta afirmación en la que se decía: “Ecuador no apoyará ninguna reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hasta cuando Irak abandone el territorio de Kuwait”,<sup>50</sup> y señalar que el Ecuador sostiene:

- Que toda fórmula de paz presupone el retiro de las tropas invasoras iraquíes sobre Kuwait;
- Que esto responde no solamente al principio universalmente aceptado de repudio a las conquistas territoriales hechas por la fuerza sino a la tradicional tesis de la política exterior del Ecuador de que la victoria militar no da derechos y de que las disputas internacionales deben resolverse por métodos pacíficos;
- Que Ecuador está en permanente búsqueda de iniciativas de paz para solucionar el conflicto en Medio Oriente;
- Que el Consejo de Seguridad debe reunirse las veces que sean necesarias o convenientes para lograr este propósito; y
- Que después de concluido el problema bélico debe convocarse a una conferencia internacional para buscar solución al problema palestino, dentro de las normas del Derecho Internacional.<sup>51</sup>

Con el objeto de constituir una nueva alternativa de consulta, la Dirección de Información y Prensa de la Cancillería, a manera de bitácora, en junio de 1992 publicó la obra *Tormenta del Desierto: diario de una guerra*, en la cual acumula cronológicamente las reseñas del conflicto del Golfo Pérsico a partir de la invasión de Irak y la posterior anexión de Kuwait, hechos que desencadenaron una “verdadera tempestad internacional”. Dicho almanaque de noticias, cuyos registros se inician el 21 de julio de 1990 a propósito de las tratativas árabes por suavizar los ásperos roces entre Irak y Kuwait, se cierran el 16 de mayo de 1991 cuando las “*Tropas occidentales golpearon ante las*

---

49 Pavón, 1991, p. 66

50 Diario “El Comercio”, sábado 26 de enero de 1991, Quito, sección A, p. 5

51 Diario “El Comercio”, sábado 26 de enero de 1991, Quito, sección A, p.

*puertas del palacio de verano de Saddam Hussein, en su implacable avance por el norte de Irak para construir santuarios que alberguen a centenares de miles de refugiados kurdos".* A continuación reproduce, en forma secuencial, el texto de las doce Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad,<sup>52</sup> y cierra el libro con la inserción de los escritos que reproducen las intervenciones del representante ecuatoriano en los debates realizados en dicho foro.

Documentalmente se advertirá que, el 13 de febrero de 1991, Ayala se limitó a expresar el punto de vista del Ecuador sobre el tema procesal suscitado en el seno del Consejo ante el hecho de que dicho órgano *"no se ha reunido formalmente desde hace algo más de dos meses"*, y censuró esa conducta porque *–dijo– "Siempre hemos creído que, de conformidad con las reglas de procedimiento aplicables, singularmente el artículo 2 del reglamento provisional, el Consejo debe reunirse cuando lo solicita cualquiera de sus Estados miembros", y demandó "que ya era hora de que oficialmente en una reunión formal dedicara su atención a esta compleja materia, con respecto a la cual todos los pueblos del mundo han manifestado su inquietud y preocupación"*.<sup>53</sup> Al día siguiente, con singular firmeza, denunció que:

Los más importantes principios de la Carta de las Naciones Unidas fueron rotos al producirse la invasión (de Irak). Se violaron la soberanía, la independencia e integridad territorial de un Estado (Kuwait). (El agresor) pretendió levantarse en contra de otro principio fundamental del derecho internacional, como es el relativo a la nulidad de las conquistas territoriales obtenidas mediante el empleo de la fuerza. Además, su acción (la de Irak) fue un flagrante rechazo al compromiso que solemnemente hemos adquirido todos al adherirnos a las soluciones pacíficas como único y exclusivo medio de resolver las controversias.<sup>54</sup>

En la sesión del 23 de febrero, al desarrollar su argumentación, no dudó en proclamar la inequívoca posición del Ecuador: *"Mi país ha manifestado que la solución del problema debe partir del acatamiento*

52 Res.660 (1990), Res. 661 (1990), Res. 662 (1990), Res.664 (1990), 665 (1990), 666 (1990), 667 (1990), 674 (1990), Res. 677 (1990), 678 (1990), 686 (1990), 687 (1990) y 688 (1991).

53 Sesión S/PV.2977 (Parte I).

54 Sesión S/PV.2977 (Parte II) (Privada).

*de las Resoluciones del Consejo de Seguridad, y ésta es, para el Ecuador –dijo-, una base fundamental e inamovible”.*<sup>55</sup>

Concluyo: El Ecuador en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al cual por tres veces fuera ungido como Estado miembro no permanente, mantuvo una postura irreductible. La posición ecuatoriana se afirmó en la fortaleza de los principios que fueron exhibidos, en su oportunidad, por sus representantes ante dicho Consejo, quienes con elevada convicción proclamaron y demandaron el respeto a la igualdad jurídica de los Estados, a la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención en los asuntos internos, a la solución pacífica de controversias, el respeto a los derechos humanos y a la convivencia pacífica, y por cierto rechazaron todo acto de agresión.

Señoras y señores: Apenas he puesto los hitos para una ulterior faena de análisis acerca de este importante retazo de la política exterior ecuatoriana, que ya forma parte del acervo histórico-cultural de la patria. Muchas gracias ilustres miembros de la Academia Ecuatoriana de la Historia, y a vosotros dilectos y complacientes asistentes a esta solemne tertulia.

Quito, 7 de septiembre de 2017

## **Bibliografía**

ABC de las Naciones Unidas.- Departamento de Información Pública.- Nueva York, 2006.

ACOSTA, Alberto, “Procesos económicos contemporáneos. Impacto de las reformas neoliberales en la economía” en Angel Montes del Castillo, editor, *Ecuador contemporáneo: análisis y alternativas actuales*, EDITUM. Universidad de Murcia, Murcia, 2009.

---

55 Sesión S/PV.2977 (Parte II) (Privada: reanudación 3).

ALBÁN GÓMEZ, Ernesto.- “Elecciones y democracia en el Ecuador” en: varios autores, *El proceso electoral ecuatoriano: Evolución del Sistema Electoral Ecuatoriano*, Vol. I, TSE, Quito, 1989.

AFESE, *Anuario del Servicio Exterior Ecuatoriano*, Septiembre, 1997.

AYALA LASSO, José, *Así se ganó la paz*, Imprenta Mariscal, Quito, 2009.

BORJA, Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

CEPAL, *Ecuador: Desafíos y logros de la Política Económica en la Fase de la Expansión Petrolera. Cuadernos de la CEPAL*, N° 25, Santiago, 1979.

CORDOVEZ, Diego, *Nuestra Propuesta Inconclusa*, Universidad Andina/Corporación Editora Nacional.- Quito, 2000.

FENWICK, Charles G., *Derecho Internacional*, Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1963.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, *Tormenta del Desierto: Diario de una Guerra*, Editorial Quipus, Quito, junio 1992.

MONTALVO, Mauricio, “Ecuador en las Naciones Unidas: Miembro fundador y algunos referentes”, *Revista AFESE 64*, Edición Conmemorativa, Imprenta Noción, Quito, 2017.

NARVÁEZ RIVADENEIRA, Luis, *Evangelio de un Peregrino: retablo de política internacional*, Ed. Banco Central, República Dominicana, 1997.

-----, *Evangelio de un peregrino*, Volumen 2, Editorial Quipus, Quito, 2007.

PAVÓN EGAS, Fernando, *Ecuador en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*, Editorial Universitaria, Quito, 1993.

PERALTA PÁEZ, Benjamín, Ministro de Relaciones Exteriores, *Informe a la Nación. Ministerio de Relaciones Exteriores*, Quito, 1992.

SANTOS ALVITE, EDUARDO, *Ecuador: hacia el diseño de una teoría de desarrollo humano*, Ed. Universidad Central del Ecuador, 1983.

VALDES PHILIPS, Pablo y SALAZAR SPORKS, Juan, *Política Mundial Contemporánea*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979.

VELA HERVAS, Wilson, *Informe a la Nación-1960-1961: Memoria con que el Dr. Wilson Vela H., Ministro de Relaciones Exteriores, presenta a consideración del H. Congreso Nacional la Memoria de la Cancillería Ecuatoriana 1960-1961*, Imprenta Minerva, Quito, 1961.

## ANEXO 1<sup>56</sup>

### Temas incorporados en agendas del consejo de seguridad

#### A.1. Periodo 1950 -1951

#### Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1950

Resolución 79: Armamentos: Reglamentación y reducción (17 de enero) S/ 1455

Resolución 80: La cuestión India-Pakistán (14 de marzo) S/1469

Resolución 81: Procedimiento (24 de mayo) S/1486

Resolución 82: Cargo de agresión contra la República de Corea (25 de junio) S/1501

Resolución 83: Cargo de agresión contra la República de Corea (27 de junio) S/1511

Resolución 84: Cargo de agresión contra la República de Corea (7 de julio) S/1588

Resolución 85: Cargo de agresión contra la República de Corea (31 de julio) S/1657

Resolución 86: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Indonesia (26 de septiembre)

Resolución 87: Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa) (29 de septiembre) 2/1836

Resolución 88: Cargo de agresión contra la República de Corea (8 de noviembre) S/1892

Resolución 89: La cuestión Palestina (17 de noviembre) S/1907

#### Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1951

Resolución 90: Cargo de agresión contra la República de Corea (31 de enero) S/1995

Resolución 91: La cuestión India-Pakistán (30 de marzo) S/2017/Rev. 1

<sup>56</sup> Información tomada de [www.un.org/es/sc/documents/resolutions](http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions), el 10 de abril de 2017.

- Resolución 92: La cuestión Palestina (8 de mayo) S/2130  
Resolución 93: La cuestión Palestina (18 de mayo) S/2157  
Resolución 94: Corte Internacional de Justicia (29 de mayo) S/2174  
Resolución 95: La cuestión Palestina (1 de septiembre) S/2322  
Resolución 96: La cuestión India-Pakistán (10 de noviembre) S/2392

## A.2. Periodo 1960 - 1961

### Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1960

- Resolución 133: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Camerún (26 de enero) S/4258 y Add.1  
Resolución 134: Cuestión relativa a la situación en la Unión Sudafricana (1 de abril) S/4300  
Resolución 135: Cuestión de las relaciones entre las Grandes Potencias (27 de mayo) S/4328  
Resolución 136: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: República Togolesa (31 de mayo) S/4330  
Resolución 137: Corte Internacional de Justicia (31 de mayo) S/4331  
Resolución 138: Cuestión relativa al caso de Adolf Eichmann (23 de junio) S/4349  
Resolución 139: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Federación de Malí (28 de junio) S/4357  
Resolución 140: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: República Malgache (29 de junio) S/4359  
Resolución 141: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: República de Somalia (5 de julio) S/4374  
Resolución 142: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: República del Congo (7 de julio) S/4377  
Resolución 143: La cuestión del Congo (17 de julio) S/4383  
Resolución 144: Denuncia de Cuba (19 de julio) S/4395  
Resolución 145: La cuestión del Congo (22 de julio) S/4405  
Resolución 146: La cuestión del Congo (9 de agosto) S/4426  
Resolución 147: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Benín (23 de agosto) S/4459  
Resolución 148: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Níger (23 de agosto) S/4460  
Resolución 149: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Burkina Faso (23 de agosto) S/4461  
Resolución 150: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Costa de Marfil (23 de agosto) S/4462

- Resolución 151: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Chad (23 de agosto) S/4463
- Resolución 152: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Congo (23 de agosto) S/4464
- Resolución 153: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Gabón (23 de agosto) S/4465
- Resolución 154: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: República Centroafricana (23 de agosto) S/4466
- Resolución 155: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Chipre (23 de agosto) S/4469
- Resolución 156: Cuestión relativa a la República Dominicana (9 de septiembre) S/4491
- Resolución 157: La cuestión del Congo (17 de septiembre) S/4526
- Resolución 158: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Senegal (28 de septiembre) S/4543
- Resolución 159: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Mali (28 de septiembre) S/4544
- Resolución 160: Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Nigeria (7 de octubre) S/4549

### **Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1961**

- Resolución 161 La cuestión del Congo (21 de febrero) S/4741
- Resolución 162 La Cuestión de Palestina (11 de abril) S/4788
- Resolución 163 Cuestión relativa a Angola (22 de junio) S/4835
- Resolución 164 Denuncia de Túnez (22 de julio) S/4882
- Resolución 165 Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Sierra Leona (26 de septiembre) S/4955
- Resolución 166 Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Mongolia (25 de octubre) S/4968
- Resolución 167 Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Mauritania (25 de octubre) S/4969
- Resolución 168 Recomendación relativa al nombramiento de un Secretario General interino (3 de noviembre) S/4982
- Resolución 169 La cuestión del Congo (24 de noviembre) S/5002
- Resolución 170 Admisión de Nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Tanganika (14 de diciembre) S/5024

### A.3. Periodo 1991 – 1992

#### Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1991

- Resolución 684 Israel-Líbano (30 de enero)
- Resolución 685 Iraq-República Islámica de Irán (31 de enero)
- Resolución 686 Iraq-Kuwait (2 de marzo)
- Resolución 687 Iraq-Kuwait (3 de abril)
- Resolución 688 Iraq (5 de abril)
- Resolución 689 Iraq-Kuwait (9 de abril)
- Resolución 690 Sáhara Occidental (29 de abril)
- Resolución 691 Centroamérica (6 de mayo)
- Resolución 692 Iraq-Kuwait (20 de mayo)
- Resolución 693 El Salvador (20 de mayo)
- Resolución 694 Territorios ocupados por Israel (24 de mayo)
- Resolución 695 Israel-República Árabe Siria (30 de mayo)
- Resolución 696 República Popular de Angola (30 de mayo)
- Resolución 697 Chipre (14 de junio)
- Resolución 698 Chipre (14 de junio)
- Resolución 699 Iraq (17 de junio)
- Resolución 700 Iraq-Kuwait (17 de junio)
- Resolución 701 Israel-Líbano (31 de julio)
- Resolución 702 Nuevos Miembros: República Popular Democrática de Corea / República de Corea (8 de agosto)
- Resolución 703 Nuevos Miembros: Micronesia (9 de agosto)
- Resolución 704 Nuevo Miembro: República de las Islas Marshall (9 de agosto)
- Resolución 705 Iraq (15 de agosto)
- Resolución 706 Iraq-Kuwait (15 de agosto)
- Resolución 707 Iraq (15 de agosto)
- Resolución 708 Corte Internacional de Justicia (28 de agosto)
- Resolución 709 Nuevo Miembro: República de Estonia (12 de septiembre)
- Resolución 710 Nuevo Miembro: República de Letonia (12 de septiembre)
- Resolución 711 Nuevo Miembro: República de Lituania (12 de septiembre)
- Resolución 712 Iraq (19 de septiembre)
- Resolución 713 República Federativa de Yugoslavia (25 de septiembre)
- Resolución 714 El Salvador (30 de septiembre)
- Resolución 715 Iraq (11 de octubre)
- Resolución 716 Chipre (11 de octubre)
- Resolución 717 Camboya (16 de octubre)
- Resolución 718 Camboya (31 de octubre)
- Resolución 719 Centroamérica (6 de noviembre)

- Resolución 720 Comité del Consejo de Seguridad (21 de noviembre)
- Resolución 721 República Federativa de Yugoslavia (27 de noviembre)
- Resolución 722 Israel- República Árabe Siria (29 de noviembre)
- Resolución 723 Chipre (12 de diciembre)
- Resolución 724 República Federativa de Yugoslavia (15 de diciembre)
- Resolución 725 Sáhara Occidental (31 de diciembre)

### **Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1992**

- Resolución 726 Territorios ocupados por Israel (6 de enero)
- Resolución 727 República Federativa Socialista de Yugoslavia (8 de enero)
- Resolución 728 Camboya (8 de enero)
- Resolución 729 El Salvador (14 de enero)
- Resolución 730 Centroamérica (16 de enero)
- Resolución 731 Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista (21 de enero)
- Resolución 732 Nuevo Miembro: República de Kazajstán (23 de enero)
- Resolución 733 Somalia (23 de enero)
- Resolución 734 Israel-Líbano (29 de enero)
- Resolución 735 Nuevo Miembro: República de Armenia (29 de enero)
- Resolución 736 Nuevo Miembro: República de Kirguistán (29 de enero)
- Resolución 737 Nuevo Miembro: República de Uzbekistán (29 de enero)
- Resolución 737 Nuevo Miembro: República de Uzbekistán (29 de enero)
- Resolución 738 Nuevo Miembro: República de Tayikistán (29 de enero)
- Resolución 739 Nuevo Miembro: República de Moldavia (5 de febrero)
- Resolución 740 República Federativa Socialista de Yugoslavia (7 de febrero)
- Resolución 741 Nuevo Miembro: República de Turkmenistán (7 de febrero)
- Resolución 742 Nuevo Miembro: República Azerbaiyana (14 de febrero)
- Resolución 743 República Federativa Socialista de Yugoslavia (21 de febrero)
- Resolución 744 Nuevo Miembro: República de San Marino (25 de febrero)
- Resolución 745 Camboya (28 de febrero)
- Resolución 746 Somalia (17 de marzo)
- Resolución 747 Angola (24 de marzo)
- Resolución 748 Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista (31 de marzo)
- Resolución 749 República Federativa Socialista de Yugoslavia (7 de abril)
- Resolución 750 Chipre (10 de abril)
- Resolución 751 Somalia (24 de abril)
- Resolución 752 Bosnia y Herzegovina (15 de mayo)
- Resolución 753 Nuevo Miembro: República de Croacia (18 de mayo)
- Resolución 754 Nuevo Miembro: República de Eslovenia (18 de mayo)
- Resolución 755 Nuevo Miembro: Bosnia y Herzegovina (20 de mayo)
- Resolución 756 Israel-República Árabe Siria (29 de mayo)
- Resolución 757 Bosnia y Herzegovina (30 de mayo)

- Resolución 758 Bosnia y Herzegovina (8 de junio)  
Resolución 759 Chipre (12 de junio)  
Resolución 760 Federal Republic of Yugoslavia (18 de junio)  
Resolución 761 Bosnia y Herzegovina (29 de junio)  
Resolución 762 ex Yugoslavia (30 de junio)  
Resolución 763 Nuevo Miembro: República de Georgia (6 de julio)  
Resolución 764 Bosnia y Herzegovina (13 de julio)  
Resolución 765 Somalia (16 de julio)  
Resolución 766 Camboya (21 de julio)  
Resolución 767 Somalia (24 de julio)  
Resolución 768 Israel-Líbano (30 de julio)  
Resolución 769 República Federativa Socialista de Yugoslavia (7 de agosto)  
Resolución 770 Bosnia y Herzegovina (13 de agosto)  
Resolución 771 ex Yugoslavia (13 de agosto)  
Resolución 772 República de Sudáfrica (17 de agosto)  
Resolución 773 Iraq-Kuwait (26 de agosto)  
Resolución 774 Chipre (26 de agosto)  
Resolución 775 Somalia (28 de agosto)  
Resolución 776 Bosnia y Herzegovina (14 de septiembre)  
Resolución 777 República Federativa de Yugoslavia (19 de septiembre)  
Resolución 778 Iraq-Kuwait (2 de octubre)  
Resolución 779 Croacia (6 de octubre)  
Resolución 780 Yugoslavia (6 de octubre)  
Resolución 781 Bosnia y Herzegovina (9 de octubre)  
Resolución 782 Mozambique (13 de octubre)  
Resolución 783 Camboya (13 de octubre)  
Resolución 784 El Salvador (30 de octubre)  
Resolución 785 Angola (30 de octubre)  
Resolución 786 Bosnia y Herzegovina (10 de noviembre)  
Resolución 787 Bosnia y Herzegovina (16 de noviembre)  
Resolución 788 Liberia (19 de noviembre)  
Resolución 789 Chipre (25 de noviembre)  
Resolución 790 Israel-República Árabe Siria (25 de noviembre)  
Resolución 791 El Salvador (30 de noviembre)  
Resolución 792 Camboya (30 de noviembre)  
Resolución 793 Angola (30 de noviembre)  
Resolución 794 Somalia (3 de diciembre)  
Resolución 795 ex República Yugoslava de Macedonia (11 de diciembre)  
Resolución 796 Chipre (14 de diciembre)  
Resolución 797 Mozambique (16 de diciembre)  
Resolución 798 Bosnia y Herzegovina (18 de diciembre)  
Resolución 799 Territorios ocupados por Israel (18 de diciembre)



La Academia Nacional de Historia es una institución intelectual y científica, destinada a la investigación de Historia en las diversas ramas del conocimiento humano, por ello está al servicio de los mejores intereses nacionales e internacionales en el área de las Ciencias Sociales. Esta institución es ajena a banderías políticas, filiaciones religiosas, intereses locales o aspiraciones individuales. La Academia Nacional de Historia busca responder a ese carácter científico, laico y democrático, por ello, busca una creciente profesionalización de la entidad, eligiendo como sus miembros a historiadores profesionales, entendiéndose por tales a quienes acrediten estudios de historia y ciencias humanas y sociales o que, poseyendo otra formación profesional, laboren en investigación histórica y hayan realizado aportes al mejor conocimiento de nuestro pasado.

**Forma sugerida de citar este artículo:** Narváez Rivadeneira, Luis, “ECUADOR: MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD”, *boletín de la academia nacional de historia*, vol. XCV, N°. 198, julio – diciembre 2018, Academia Nacional de Historia, Quito, 2017, pp. 249-284.